



## **AYUDAS NOMINATIVAS 2019**

### **EXTRACTO DEL CAPÍTULO VI DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019**

#### **CAPÍTULO VI.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

##### **Base 33ª.- Subvenciones nominativas.**

1.-Con el fin de hacerle frente a los compromisos asumidos por este ayuntamiento en virtud de convenios \*interadministrativos y convenios con entidades personales sin fin de lucro, con cargo a los créditos presupuestarios del capítulo 4º del estado de gastos se otorgarán directamente las subvenciones o aportaciones acordadas, en los plazos establecidos en las cláusulas de cada convenio y habida cuenta los importes que figuran nos mismos.

Se recogen las siguientes subvenciones nominativas con cargo al presupuesto del ejercicio 2019:

- Fiestas parroquiales Comisiones \*organizadoras. Nueve parroquias, máximo 600 euros cada una.
- Fiesta San Cristóbal, Comisión organizadora. Máximo 3.000 euros.
- CEIP Castrodouro- Proyecto educativo nuevas tecnologías (robótica y otras) :1.400 euros.
- Club Deportivo Alfoz, Temporada equipo de fútbol (6.000 euros).
- Protectora de Animales \*Valadouro- Alfoz, \*Fomento de la Salud Animal, 3.000 euros.

La regulación de su concesión y justificación se adaptará, por una parte, al Plan Estratégico de subvenciones en vigor y al establecido en la ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alfoz vigente en cada momento.

**Bases de ejecución aprobadas por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 1 de febrero de 2019.**